



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: de EJECUTIVO¹ de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA EUGENIA MEJIA OSPINA. Exp. 11001-41-89-039-2020-01060-00².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, esto es respecto de MARIA EUGENIA MEJIA OSPINA, por cuanto no informó la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual vía telefónica dado el acceso restringido, tampoco indicó el tiempo establecido en la ley para la comparecencia de la ejecutada, además de no realizar el juramento requerido en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y aportar los cotejos correspondientes.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **108 hoy 25 de noviembre de 2020.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452296734e802ca4f4965f7820f95f9fcdac38669108e6e7662c65bec7d597e6**
Documento generado en 23/11/2020 03:09:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>